

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE PARA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL GASTO, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP, CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, (CONTR/2026/70933).**

**EXPEDIENTE:** CONTR/2026/70933

**TÍTULO:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido):** CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.582,94 €)

**VALOR ESTIMADO (IVA excluido):** VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (22.725,30 €).

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 1900047219 G/46B/21200/29 01

Este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE (Expte.: CONTR/2026/70933)”, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa con fecha 27 de febrero de 2026.

Emitido informe favorable 2026/23, en fecha 13 de marzo de 2026 a los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga.

Efectuada su fiscalización, con fecha 16 de marzo de 2026 y completado el expediente de contratación.

Visto el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo a la aprobación del expediente y apertura del procedimiento.

Vistos los trámites previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, y en materia de competencias, lo establecido en el Decreto Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte; así como la Orden de 7 de noviembre de 2019 por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Educación y Deporte (BOJA n.º 228 de 26 de noviembre), subsistente por la disposición transitoria tercera del Decreto 159/2024, de 26 de agosto.

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga  
Teléf.: 95 104 19 04  
[mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es](mailto:mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es)



|                           |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| CARLOS JESUS GAMEZ ORTEGA |                                | 17/03/2026 12:44:38                                                                                               | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN              | NJyGw7u9O27i4H3AcphxB4iGwTaok1 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

## **RESUELVO**

**1. APROBAR** el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de servicios a que se refiere el presente expediente.

**2. APROBAR** el expediente de contratación denominado “ SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE (Expte.: CONTR/2026/70933)” con presupuesto máximo de licitación de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.582,94 €) IVA incluido, para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de su ejecución.

**3. DISPONER** la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, **procedimiento abierto simplificado abreviado (sin mesas)**, de conformidad con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE**

**Fdo.: Carlos Jesús Gámez Ortega**

Avda. Santa Rosa de Lima, 5, 29007-Málaga  
Teléf.: 95 104 19 04  
[mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es](mailto:mail.secgral.iad.ccd@juntadeandalucia.es)



|                           |                                |                                                                                                                   |               |
|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| CARLOS JESUS GAMEZ ORTEGA |                                | 17/03/2026 12:44:38                                                                                               | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN              | NJyGw7u9O27i4H3AcphxB4iGwTaok1 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |